



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de agosto de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación manifiesta la necesidad de contar con una fotocopiadora para su utilización en tareas del Plan Fines, y

CONSIDERANDO:

Que, la insuficiente cantidad de fotocopiadoras existentes en esta Municipalidad, no puede destinarse a las tareas arriba mencionadas, dado que se encuentran en deficiente estado de funcionamiento y solo pueden ser utilizadas para realizar pequeñas cantidades de copias,

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con el señor **Dante Carmelo Cundari**, DNI. N° 22.653.242 domiciliado en calle 128 N° 5346 de la Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, el alquiler de una máquina fotocopiadora Multifunción Laser Digital tamaño oficio con alimentador y dúplex automático, para 4.000 copias mensuales, para realización de copiado de documentos inherentes al *Plan Fines*.-

ARTICULO 2º: Estipúlase el período de la contratación dispuesta en el Artículo 1º, entre los meses de **septiembre octubre y noviembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)** pagaderos en tres (3) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Seiscientos (\$ 600)** cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.

ARTICULO 4º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1235.-


Sr. Julio Oscar Quiros
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON